

Diputados, con aguinaldo de más de 32 mil pesos

Legisladores, empleados de base y limpieza **recibirán la gratificación por cuatro meses de trabajo**; el monto corresponde a 40 días de dieta: acuerdo

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Los diputados del Congreso de la Ciudad de México recibirán, por cuatro meses de trabajo, un aguinaldo de más de 32 mil pesos, aunque esta cifra podría ser más grande.

Se pagará una gratificación de 40 días de dieta “sin deducción alguna o la parte proporcional del año 2024 en el ejercicio de sus funciones a las y los diputados integrantes de este Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura”, según se dictamina en el acuerdo AC/CCDMX/I/JUCO-PO/1A/024/2024.

Las y los diputados de la actual Legislatura iniciaron sus funciones el 1 de septiembre, por lo que únicamente deben recibir una parte proporcional de estos 40 días, esto es alrededor de 13 o 14 días.

Actualmente la dieta mensual de un diputado local, sin deducciones, asciende a 72 mil 612 pesos mensuales, es decir, 2 mil 420 pesos diarios, por lo que esta parte proporcional de aguinaldo sería alrededor de 32 mil 266 pesos.

Algunos diputados consultados precisaron que este aguinaldo que recibirán podría ser superior, “en algunas Legislaturas sí nos han dado casi el año completo y hay otras que no, ¿y de dónde lo sacan?, pues de los ahorros del mes sin comisiones, y de los meses en los que dan de alta a los asesores que no desquitan el presupuesto de Capítulo 1000”.

El acuerdo aprobado también establece que recibirán 40 días de aguinaldo, o la parte proporcional laborada, el personal de base, de confianza, de limpieza y los mandos medios y superiores que integran el Congreso capitalino.

“El importe de aguinaldo o gratificación extraordinaria se determinará con base en los tabuladores autorizados y/o vigentes a la fecha del pago; asimismo, para obtener la cuota diaria de la dieta y/o remuneraciones, ésta se calculará de 30 días. Para el pago se dará cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que permite realizar dicho pago son descuento de ninguna clase. El impacto que derive de dicho cálculo será cubierto con cargo al presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México”, se señala en el documento avalado por las y los diputados la semana pasada.

Este acuerdo subraya que los trabajadores del Congreso tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el presupuesto de egresos, el cual deberá pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días del salario, “cuando menos”, proporcionales al tiempo trabajado. ●





Actualmente la dieta mensual de un diputado local, sin deducciones, asciende a 72 mil 612 pesos mensuales, es decir, 2 mil 420 pesos diarios.

